



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

DOCUMENTO TÉCNICO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
2020 - 2024

Página 1 de 43

VERSIÓN 6

FECHA
30/12/2020

CÓDIGO
PG03 – MM29

**DOCUMENTO TÉCNICO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN
AMBIENTAL – PIGA
2020 - 2024**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Diciembre 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 2 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
BASE LEGAL.....	5
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	6
1.1. Generalidades.....	6
1.2. Misión.....	6
1.3. Visión.....	6
1.4. Entidades adscritas y vinculadas.....	6
1.5. Funciones.....	7
1.6. Estructura organizacional.....	8
1.6.1. Sedes:.....	9
1.7. Mapa de procesos.....	10
1.8. Control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental.....	12
1.9. Lista de productos o servicios de la Secretaría Distrital del Hábitat.....	13
1.10. Planta de personal.....	14
1.11. Parque automotor.....	15
1.12. Planta eléctrica.....	15
2. POLÍTICA AMBIENTAL.....	15
2.1 Elementos de difusión y socialización del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.....	16
3 PLANIFICACIÓN.....	16
3.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales.....	16
3.2 Condiciones ambientales del entorno.....	18
3.2.1 Aspectos geográficos y de localización.....	18
3.2.2. Principales problemas ambientales en los alrededores de la entidad.....	18
3.2.3. Tránsito y transporte.....	19
3.2.4. Riesgos naturales.....	19
3.2.5. Riesgos antrópicos.....	19
3.2.6. Riesgos ambientales.....	20
3.3.1. Infraestructura de servicios públicos.....	21
3.3.2. Instalaciones hidrosanitarias.....	21
3.3.3. Instalaciones de iluminación.....	24
3.3.4. Instalaciones de almacenamiento.....	26
3.3.5. Condiciones de ruido en la entidad.....	28
3.4. Análisis de la gestión ambiental.....	28
3.4.1. Estado actual del PIGA en la entidad.....	29
3.4. 2 Análisis del uso y manejo de los recursos.....	34
3.4.2.1 Criterios ambientales en las compras y gestión contractual.....	34
3.4. 2.2 Servicio de transporte terrestre automotor especial.....	34
3.4.2.3 Contratos de prestación de servicios.....	34
3.4.2.4 Suministro de materiales de ferretería, eléctricos y de construcción para atender las necesidades que se desprenden del mantenimiento de la infraestructura física de la entidad.....	35
3.5. Normatividad ambiental específica.....	35
4. Objetivo Ambiental.....	35
4.2 Objetivos específicos.....	35
5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	36
5.1. Programa Uso eficiente del agua.....	36
5.2. Programa Uso eficiente de la energía.....	37
5.3. Programa de Gestión integral de residuos.....	37
5.4. Programa Consumo Sostenibles.....	38
5.5. Implementación de prácticas sostenibles.....	39

	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 3 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

6.	PLAN DE ACCIÓN ANUAL.....	39
7.	COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	40
8.	VERIFICACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	40
8.1	Evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental	40
8.2	Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental.....	41
8.3	Informes de Seguimiento y Control.....	41
9.	ANEXOS	42
	CONTROL DE CAMBIOS.....	42

	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 4 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

PRESENTACIÓN

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), es acogido por la Secretaría Distrital del Hábitat como un instrumento de planeación de la gestión ambiental de manera que las actividades propias de la entidad sean desarrolladas en el marco de una cultura de responsabilidad ambiental, de acuerdo con los lineamientos dados por el Decreto Distrital 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Desde esta perspectiva la entidad desarrollará acciones orientadas al logro de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental (PGA), del Distrito Capital, relacionados con el logro de la calidad ambiental, la ecoeficiencia y la armonía socio ambiental en el Distrito.

En vista de que la implementación de este Plan parte de la concertación de las actividades programadas con la Secretaría Distrital de Ambiente, a continuación se presenta el Documento Técnico del PIGA, el cual contiene la descripción institucional, política ambiental, planificación, identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, condiciones ambientales del entorno e institucionales, análisis de la gestión ambiental, normativa ambiental específica, objetivo ambiental, programas de gestión ambiental y plan de acción anual.

	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 5 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Descripción
Decreto Distrital 456 de 2008	“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
Acuerdo Distrital 333 de 2008	Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental.
Resolución Distrital 242 de 2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.
Decreto Distrital 165 de 2015	Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental para las entidades distritales prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones, ”.
Decreto Distrital 815 de 2017	"Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”.

	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 6 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Generalidades

La Secretaría Distrital del Hábitat, creada el 30 de noviembre de 2006 y reestructurada mediante Decretos 121 de 2008 y 535 de 2016, es la entidad rectora del Sector Hábitat y tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

1.2. Misión¹

Liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, en el marco de un enfoque de desarrollo que articula los objetivos sociales y económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, a fin de mejorar la vivienda y el urbanismo en el Distrito Capital.

1.3. Visión²

Ser reconocida como la entidad líder para la gestión e implementación de la política integral de vivienda y hábitat, contribuyendo a que en el Distrito Capital se incremente la igualdad en la calidad de vida, la infraestructura pública disponible como escenario democrático y seguro, y se propicie la construcción de comunidad a través de la interacción de sus habitantes.

1.4. Entidades adscritas y vinculadas

La Secretaría Distrital de Hábitat desarrolla sus funciones mediante su gestión y la de las siguientes entidades adscritas:

- Caja de Vivienda Popular - CVP
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP.

Las siguientes entidades vinculadas:

- Empresa de Renovación Urbana -ERU.
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB –ESP.

Y las siguientes entidades con vinculación especial:

- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB – ESP.

¹ Aprobación: Plan estratégico 2016-2020 Comité Directivo 15 /09/2016, Acta No. 08-2016

² Aprobación: Plan estratégico 2016-2020 Comité Directivo 15 /09/2016, Acta No. 08-2016

	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 7 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

- Empresa de Energía de Bogotá S.A. - EEB - ESP.

1.5. Funciones

- a. Elaborar la política de gestión integral del Sector Hábitat en articulación con las Secretarías de Planeación y del Ambiente, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y el Plan de Desarrollo Distrital.
- b. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- c. Promover la oferta del suelo urbanizado y el apoyo y asistencia técnicas, así como el acceso a materiales de construcción a bajo costo.
- d. Gestionar y ejecutar directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.
- e. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- f. Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente, bajo adecuados estándares de calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión Ambiental y velar por su cumplimiento.
- g. Formular la política y diseñar los instrumentos para la cofinanciación del hábitat, entre otros sectores y actores con el nivel nacional, las Alcaldías locales, los inversionistas privados, nacionales y extranjeros, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales ONG's y las organizaciones populares de vivienda - OPV's, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos subnormales, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.
- h. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana.

	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 8 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

- i. Diseñar la política de subsidios y contribuciones en la prestación de los servicios públicos, con base en los recursos del Sistema General de Participaciones y otros recursos de financiación definidos en la Ley 142 de 1994, sus reglamentaciones y demás normas concordantes.
- j. Coordinar las gestiones de las entidades distritales ante las autoridades de regulación, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- k. Coordinar las gestiones orientadas a la desconcentración y descentralización de la gestión de planes de producción o mejoramiento del hábitat en cada jurisdicción, según las competencias asignadas a las alcaldías locales.
- l. Promover programas y proyectos para el fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, evaluar los sistemas de atención a los usuarios y orientar las acciones para la mejor atención a las peticiones, quejas y reclamos.
- m. Controlar, vigilar e inspeccionar la enajenación y arriendo de viviendas para proteger a sus adquirentes.
- n. Participar en la elaboración y en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjunto, y en las políticas y planes de Desarrollo urbano del Distrito Capital.
- o. Formular conjuntamente con la Secretaría Distrital de Planeación y con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de ecourbanismo y promover y coordinar su ejecución.
- p. Definir coordinadamente con la Secretaría Distrital de Ambiente, la política de gestión estratégica, del ciclo del agua, la cual incluye la oferta y demanda de este recurso para la ciudad como bien público y derecho fundamental a la vida.
- q. Promover y desarrollar los lineamientos ambientales determinados por el ordenamiento jurídico en lo relacionado con el uso del suelo.

1.6. Estructura organizacional

La siguiente es la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 9 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDHT

La Gestión Ambiental de la Entidad es implementada bajo el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA el cual es un elemento articulado al Sistema Integrado de Gestión. Los lineamientos para la formulación e implementación de este plan son establecidos por la Subdirección de Programas y Proyectos y por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno y Disciplinario.

1.6.1. Sedes:

La Secretaría Distrital del Hábitat funciona y da orientación e información de los tramites y servicios de la entidad, en las siguientes sedes y puntos de atención de Super CADES y Centros de encuentros, en los cuales se asignaron módulos con un profesional para tal fin:

Nombre	Dirección	Coordenadas	Tipo de operación	Tipo inmueble
Sede principal	Calle 52 No 13-64	4°38'21.6"N 74°03'55.4"W	Administrativa - Operativa	Alquilado
Sede Correspondencia	Carrera 13 No. 52 –13	4°38'22.6"N 74°03'55.7"W	Administrativa	Alquilado
Sede Archivo Central	Carrera 16 No 52-56	4°38'26.1"N 74°04'06.1"W	Administrativa	Alquilado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 10 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

Nombre	Dirección	Coordenadas	Tipo de operación	Tipo inmueble
Super CADE Bosa	Avenida Calle 57R Sur No. 72D -12	4°35'49.5"N 74°10'03.8"W.	Operativa	Convenio RED CADE
Super CADE 20 de Julio	Carrera 5A No. 30D - 20 Sur	4°33'59.3"N 74°05'49.2"W.	Operativa	Convenio
Super CADE Engativá	Transversal 113B No. 66 – 54	4°42'33.0"N 74°08'08.9"W	Operativa	Convenio
Super CADE Suba	Calle 145 No. 103B – 90	4°44'50.9"N 74°05'42.4"W.	Operativa	Convenio
Super CADE Calle 13,	Avenida Calle 13 No. 37 – 35	4°37'11.1"N 74°05'52.9"W	Operativa	Convenio
Centro de Encuentro Rafael Uribe	Calle 22 Sur No. 14 A 99	4°34'52.5"N 74°06'09.2"W	Operativa	Acuerdo - Alta Consejería para las víctimas
Centro de Encuentro Chapinero	Calle 63 No. 15 - 68	4°39'00.5"N 74°03'59.0"W	Operativa	Acuerdo - Alta Consejería para las víctimas

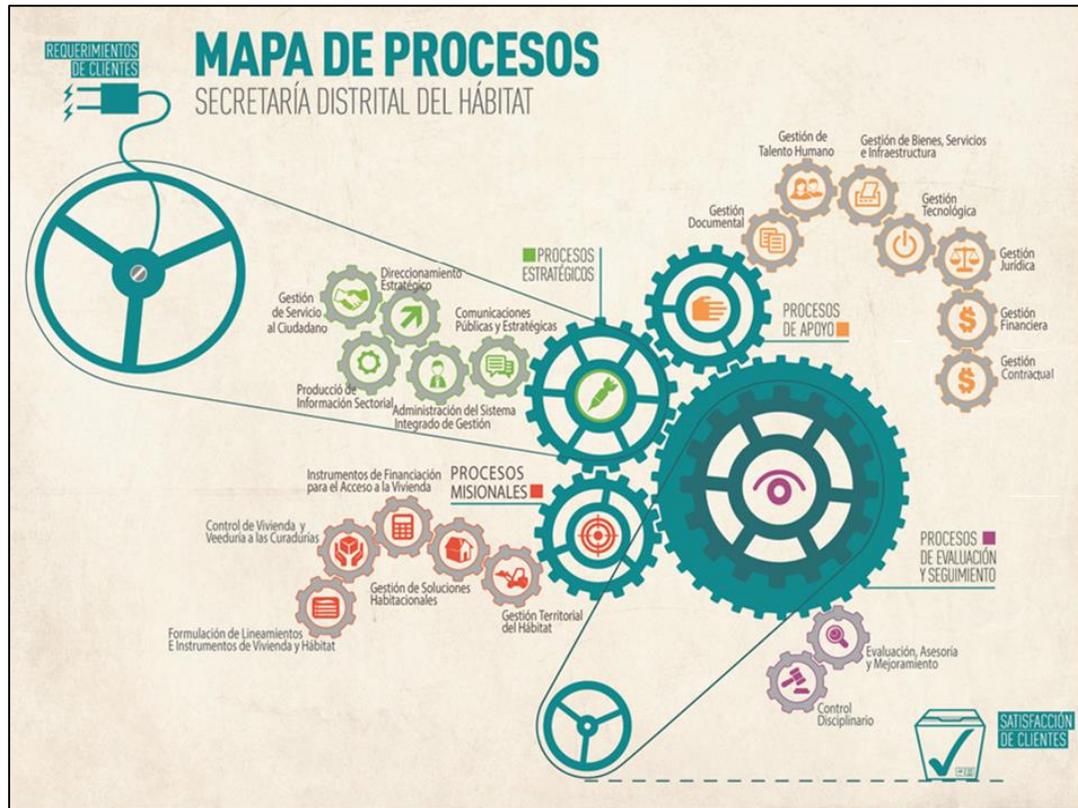
Mediante convenio con la RED CADE se hace uso de los módulos, administrados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y mediante acuerdo con la Alta Consejería para las víctimas se hace uso de los espacios en los Centros de encuentro.

En cada módulo de la SDHT se encuentra un computador disponible para la consulta de información de la ciudadanía, cuando se requiere mantenimiento preventivo se realiza in situ y cuando se requiere efectuar cambio de elementos de cómputo se trasladan a la sede principal.

En las sedes se desarrollan actividades administrativas y de operación propias de la entidad y en los puntos de atención presenciales (Super Cades), se suministra información de trámites y servicios de la SDHT.

1.7. Mapa de procesos

La Secretaría Distrital de Hábitat cuenta con 4 tipos de procesos que se describen a continuación:



Fuente: Secretaria Distrital del Hábitat

Procesos estratégicos: Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección. Los procesos estratégicos son:

- Direccionamiento estratégico
- Comunicaciones públicas y estratégicas
- Administración del Sistema Integrado de Gestión
- Producción de Información sectorial
- Gestión de servicio al Ciudadano

Procesos misionales (o de realización del producto o de la prestación del servicio): Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. Los procesos misionales son:

- Gestión de soluciones habitacionales
- Instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda
- Gestión territorial del hábitat
- Control de vivienda y veeduría a las Curadurías

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 12 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

- Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat

Procesos de apoyo: Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora. Los procesos de apoyo son:

- Gestión de Talento Humano
- Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura
- Gestión Documental
- Gestión Financiera
- Gestión Tecnológica
- Gestión Jurídica
- Gestión Contractual

Procesos de evaluación y seguimiento: Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

- Evaluación, Asesoría y Mejoramiento
- Control Disciplinario

1.8. Control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental

Mediante documento radicado con No. 2-2020-02893 del 24 de enero del 2020 y Resolución 466 del 6 de noviembre de 2020 (Ver Anexo 1 y 1.1), se designó como gestora ambiental de la entidad a la Subdirectora de Programas y Proyectos, quien gestiona y presenta el seguimiento de la gestión ambiental en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la SDHT está implementado bajo estándares de MIPG y que el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA está enmarcado dentro de la Dimensión 3 “*Gestión con valores para resultados*” en la política “*Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos*”.

Los procedimientos correspondientes a la gestión ambiental en la entidad se encuentran en el proceso estratégico “Administración del SIG”. Estos procedimientos son:

- PG03-PR01 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales
- PG03-PR02 Gestión de residuos sólidos
- PG03-PR03 Control y seguimiento al consumo de servicios de agua y energía
- PG03-PR04 Identificación y evaluación periódica de lo legal

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 13 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

Dentro de cada uno de estos procedimientos se encuentra la base legal que corresponda. Para el caso de la disposición de residuos que se dispongan por parte de terceros, la entidad hace control al verificar el cumplimiento del procedimiento, diligenciamiento de registros y disponibilidad de manuales, instructivos, entre otros; y ejerce control por medio de la exigencia de los certificados de disposición emitidos por un gestor avalado por la Secretaría de ambiente.

Así mismo se incluyen cláusulas en diversos contratos celebrados por la entidad, en concordancia con la guía PG03-IN53 Guía compras sostenibles (Ver Anexo 2). Entre estos, se encuentran para los contratos de prestación de servicio el siguiente:

- El contratista deberá asegurar el uso racional del agua y energía, así como realizar la correcta separación en la Fuente de los residuos sólidos y líquidos en ejercicio de la ejecución del contrato en el marco del plan de acción del PIGA del programa de consumo sostenible.

1.9. Lista de productos o servicios de la Secretaría Distrital del Hábitat

Los productos institucionales, resultado de los procesos misionales son los siguientes:

PROCESO MISIONAL	PRODUCTOS Y SERVICIOS
Gestión de Soluciones Habitacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expedientes de predios declarados y proyectos asociativos ▪ Seguimiento a Planes Parciales Adoptados en la Ciudad de Bogotá ▪ Inscripción y gestión de Proyectos de vivienda dentro del esquema Mesa de Soluciones ▪ Automatización y/o virtualización de trámites de la cadena de urbanismo y construcción a través de la Ventanilla Única de la Construcción del SuperCADE Virtual -VUC ▪ Racionalización y/o Simplificación de Trámites de la cadena de urbanismo y construcción
Gestión Territorial del Hábitat	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expediente para la solicitud del trámite de legalización urbanística de asentamientos humanos ante la Secretaría Distrital de Planeación ▪ Expediente para la solicitud del trámite de regularización de desarrollos legalizados ante la Secretaría Distrital de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 14 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

PROCESO MISIONAL	PRODUCTOS Y SERVICIOS
Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aportes del Distrito Capital para la generación de vivienda de interés prioritario, en el marco del Programa Integral de Vivienda – PIVE ▪ Subsidio Distrital de Vivienda en Especie -SDVE, según régimen de transición. ▪ Aportes del Distrito Capital por concurrencia y complementariedad a los subsidios de vivienda otorgados por el Gobierno Nacional. ▪ Solicitud de carta de movilización de recursos consignados en Cuenta de Ahorro Programado.
Control de Vivienda y Veeduría de Curadurías	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monitoreo de áreas susceptibles de ocupación ilegal ▪ Investigaciones administrativas sancionatorias frente al incumplimiento en materia de enajenación y arrendamiento de vivienda ▪ Permisos y autorizaciones para enajenadores ▪ Permisos y autorizaciones para arrendadores ▪ Permisos y autorizaciones para Organizaciones Populares de Vivienda ▪ Veeduría a las Curadurías Urbanas de Bogotá ▪ Intervención de proyectos de vivienda
Formulación de Lineamientos e Instrumentos de Vivienda y Hábitat	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política Pública y/o Documentos especializados ▪ Documentos de seguimiento y evaluación de lineamientos e instrumentos de política de vivienda y hábitat

1.10. Planta de personal

La Secretaría Distrital del Hábitat está conformada por la siguiente planta de funcionarios, contratistas y servicios generales:

Personal	Cantidad
Funcionarios	111
Contratistas	424
Servicios generales	21
Personal de vigilancia	16
Total	572

Nota: Información a Junio de 2020
Fuente: Subdirección Administrativa

En cuanto al horario de funcionamiento, la entidad tiene atención al ciudadano de lunes a viernes entre las 7:00 am y las 4:30 pm. Sin embargo, la sede administrativa cuenta con un alto número de contratistas para los cuales no hay un horario estrictamente establecido, por lo cual el horario de trabajo en las oficinas puede variar, adicional a lo anterior y teniendo en cuenta el estado de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 15 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

emergencia actual, la mayoría de personal se encuentra en modalidad de teletrabajo y trabajo en casa.

1.11. Parque automotor

En cuanto al transporte, los vehículos que conforman el parque automotor institucional son cinco (5) propios y siete (7) alquilados bajo la modalidad de outsourcing, poseen mantenimiento regular y cuentan con la certificación de gases como lo ordenan las normas ambientales, particularmente el Acuerdo 23 de 1999 “*Por el cual se ordena la evaluación de emisiones de gases y otros contaminantes emitidos por vehículos automotores con el fin de proteger el aire en el Distrito Capital*”. A continuación, se describe la información de los vehículos propios de la entidad.

TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACA	MODELO (AÑO)	CILINDRAJE
Gasolina	Camioneta	Chevrolet	ODT016	2014	2997
Gasolina	Camioneta	Chevrolet	ODT 017	2014	2997
Gasolina	Camioneta	Chevrolet	ODT 007	2014	2605
ACPM	Camioneta	Hyundai	OBI121	2010	1991
Gasolina	Camioneta Pick Up	Mazda	OBG 411	2007	2605

Fuente: Subdirección Administrativa. Junio 2020

Nota: La información de los vehículos alquilados varia, por lo tanto no es procedente relacionarlos en la tabla, razón por la cual se relacionan únicamente los vehículos propios de la entidad.

1.12. Planta eléctrica

El edificio cuenta con una planta eléctrica, con las siguientes características:

Motor	Modelo	Generador	Kw/kva	Serial
Cummins	8 55-66	Stamford	288/360	99-2433

Fuente: Subdirección Programas y Proyectos. - 2019

El mantenimiento de la planta eléctrica es gestionado por la administración de la propiedad. La entidad efectúa seguimiento y control al cumplimiento normativo ambiental, mediante la solicitud de los permisos de acopiadores y transporte de aceite usado y certificados de disposición final de este tipo de residuos semestralmente.

2. POLÍTICA AMBIENTAL

“La Secretaría Distrital del Hábitat incorporará criterios ambientales en el desarrollo de sus actividades, con el propósito de prevenir la contaminación ambiental y mitigar los impactos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 16 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

ambientales propios de su actuar, garantizando el uso racional y sostenible de los recursos naturales, en armonía con los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, implementando acciones en todos los niveles de la organización conducentes al cumplimiento de los requisitos legales vigentes, y en procura del mejoramiento continuo de los procesos para lograr el equilibrio entre patrimonio ambiental y el territorio”.³

2.1 Elementos de difusión y socialización del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA

La socialización de los cinco programas ambientales que componen el PIGA se hace principalmente por medio de las diversas campañas que se realizan en la vigencia correspondiente. Adicionalmente, se cuenta con los siguientes mecanismos de socialización de la política ambiental, procedimientos, formatos, guías, manuales, entre otros documentos relacionados con la gestión ambiental en la entidad:

- Mapa interactivo (Herramienta oficial que contiene los documentos del SIG a la cual tienen acceso todos los funcionarios y contratistas de la entidad).
- Página web
- Medios masivos de comunicaciones interna.

3 PLANIFICACIÓN

3.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales

La identificación de aspectos e impactos en la entidad se realiza de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento PG03-PR01 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales (Ver Anexo 3), del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Este procedimiento define los lineamientos básicos para la identificación de aspectos ambientales y la evaluación de los impactos ambientales generados en las actividades, productos y/o servicios con el fin de determinar su significancia y sobre esta base establecer las prioridades para su control y gestión. La significancia correspondiente a cada aspecto se determinó mediante el formulario de planificación 242 – Matriz de aspectos e impactos ambientales (Ver anexo 3.1) y de acuerdo con lo descrito en la “Guía para el manejo de la herramienta sistematizada STORM, como medio de reporte de información del PIGA”, según los siguientes rangos:

ALTA: > 125.000 a 1.000.000. Se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento.
MODERADA: > 25000 a 125000. Se debe revisar el control operacional

³ Aprobación: 11 de febrero de 2010, Comité SIG Acta 01-2010 Actualización: 30 de febrero de 2015, Comité SIG Acta 04-2015

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 17 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

BAJA: 1 a 25.000. Se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental

Los aspectos e impactos ambientales identificados en la entidad son:

ASPECTO AMBIENTAL	ACTIVIDAD ASOCIADA AL ASPECTO	CALIFICACIÓN	RANGO SIGNIFICANCIA
Generación De Residuos Aprovechables (Papel, Cartón, Plástico, Metal, Vidrio, Orgánicos)	Uso de papel para imprimir	31250	Significativo
Generación De Residuos Aprovechables (Papel, Cartón, Plástico, Metal, Vidrio, Orgánicos)	Compra de productos por funcionarios y contratistas	31250	Significativo
Generación De Residuos Aprovechables (Papel, Cartón, Plástico, Metal, Vidrio, Orgánicos)	Compra de alimentos por funcionarios y contratistas y compra de productos de aseo	31250	Significativo
Generación De Residuos No Aprovechables	Compra de alimentos por funcionarios y contratistas	-31250	Significativo
Generación De Residuos No Aprovechables	Uso De Baños	-31250	Significativo
Generación De Residuos Peligrosos (Diferentes A Aceites Usados Y Hospitalarios.)	Cambio De Luminarias	-12500	Significativo
Generación De Residuos Peligrosos (Aceites Usados)	Uso Y Mantenimiento Del Parque Automotor De La Entidad	-62500	Significativo
Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones -RCD)	Remodelación y/o adecuación de instalaciones.	-31250	Significativo
Generación De Emisiones atmosféricas Por Fuentes móviles	Uso del Parque Automotor De La Entidad	-62500	Significativo
Consumo De Combustibles	Uso del Parque Automotor De La Entidad	-62500	Significativo
Consumo De Agua	Uso de Baños, Cocinas y limpieza de áreas Comunes y Otros	-62500	Significativo
Consumo De Energía Eléctrica	Realización De Actividades Administrativas En La Entidad	-62500	Significativo
Vertimientos Domésticos Con Descargas en el Alcantarillado	Uso De Baños, Cocinas Y Limpieza De Áreas Comunes Y Otros	-62500	Significativo

Fuente: Subdirección Programas y proyectos - MAIA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 18 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

La matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales es diligenciada por la Secretaría Distrital del Hábitat en la plataforma STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente en el formulario de planificación 242 del aplicativo. (Ver Anexo No. 3.1).

3.2 Condiciones ambientales del entorno

Para la Secretaría distrital de hábitat estas condiciones están dadas por los siguientes aspectos:

3.2.1 Aspectos geográficos y de localización⁴

La sede principal y de correspondencia de la entidad funcionan en la localidad de Chapinero en el barrio Marly, está ubicada en el centro-oriente de la ciudad y limita, al norte, con la calle 53, por el occidente, el eje vial Avenida Caracas, en el oriente, con la carrera 13 y en el sur con la calle 52.

Alrededor de estas sedes, se encuentra zona comercial con locales como el Exito, Mc Donals, restaurantes y cafés; a pocas distancias se encuentra zona residencial, estudiantil y médica.

La sede del archivo de la entidad funciona en la localidad de Teusaquillo en el barrio Quesada, está ubicada en el centro-oriente de la ciudad y limita, al norte, con la calle 53, por el occidente, carrera 15, en el oriente, con la carrera 16 y en el sur con la calle 52. Alrededor de esta sede, se encuentra zona comercial y residencial.

3.2.2. Principales problemas ambientales en los alrededores de la entidad.

Las instalaciones de las sedes donde funciona la entidad presentan en general condiciones favorables para el trabajo y atención al público. Las labores llevadas a cabo por la Secretaría Distrital del Hábitat no representan un nivel de riesgo alto para el medio ambiente, debido a que estas actividades son propias de la gestión administrativa. Teniendo en cuenta la descripción realizada del territorio y del entorno, se determina que el edificio de la sede principal se encuentra afectado por diferentes factores de contaminación entre los cuales se encuentran:

- Contaminación por ruido, producido por el tráfico constante de vehículos públicos y privados que circulan por la Av. Caracas y las Carreras 13, 9, 8, 7 y 5. A esto se suma el ruido generado por los vendedores ambulantes y difusión de información por perifoneo realizada por el comercio.
- Contaminación atmosférica por la emisión de gases tóxicos como el monóxido de carbono y el óxido de nitrógeno generada por la combustión de motores a gasolina y diesel de los vehículos que circulan en la carrera 13, Avenida Caracas y Carrera séptima.

⁴ IDIGER, Plan Local de Gestión del Riesgo Chapinero, 2019. Disponible en página web de la entidad.

	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 19 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

- Contaminación visual, por el uso de avisos publicitarios sobre fachadas y postes, muchos de los cuales no cumplen con las especificaciones técnicas que exige la norma.

Por otra parte, según los mapas de micro zonificación sísmica, el edificio de la sede principal se encuentra en una zona de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa. De la misma forma la calidad del terreno es óptima y tiene buena conducción de manejo de aguas lluvias y escurrentía.

3.2.3. Tránsito y transporte⁵

Las principales vías de acceso de las sedes de la entidad son la Avenida Caracas, la Calle 53, la Carrera 13 y 16 y la calle 52. En todas ellas se encuentran múltiples rutas de buses urbanos, que llegan a todos los barrios y veredas de la localidad y la comunican con cualquier punto de la ciudad.

La localidad cuenta con la red de ciclorutas en la Carrera 13 y calle 53, y la cicloavía dominical en la Carrera Séptima.

El Sistema TransMilenio se encuentra en dos líneas, la A, Troncal Caracas con las estaciones Avenida 39, Calle 45, Marly, Calle 57, Calle 63, Flores, Calle 72, Calle 76, y la B, Autonorte, con las estaciones Héroes, Calle 85, Virrey y Calle 100, todas en el límite occidental de la localidad. El Tren de Cercanías de Bogotá solo la atraviesa a la altura de la Autopista Norte con Calle 92, donde toma la Transversal 23 hasta la Calle 100, donde prosigue su rumbo hacia Usaquén, operando como transporte turístico los fines de semana y festivos, y de carga durante los días hábiles.

3.2.4. Riesgos naturales

Los riesgos potenciales que la entidad podría tener alrededor de las sedes y que podrían afectar directamente son:

- Sismo colapso y/o incendio estructural.
- Inundación por taponamiento del alcantarillado y transporte de aguas pluviales.

3.2.5. Riesgos antrópicos

- Contaminación por ruido por el tráfico de vehículos públicos y privados que circulan por las vías de acceso de la zona.
- Afectación de las condiciones de espacio público por ventas ambulantes en las periferias de la entidad.

⁵ Secretaria Distrital de Gobierno, Localidad de Chapinero, <http://www.chapinero.gov.co>

	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 20 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

- Contaminación del aire por polución debido a la alta afluencia de tráfico de automotores por la Avenida Caracas, Calle 53, Carrera 13 y Carrera 7,
- Contaminación del espacio por el inadecuado manejo de los residuos sólidos, así como el depósito de manera irregular de escombros.
- Altas aglomeraciones de público por ser una zona comercial, universitaria y de oficinas, que en caso de una emergencia puede generar contusiones, lesiones o muertes.

3.2.6. Riesgos ambientales

En la entidad se identificaron los 7 riesgos ambientales existentes en la entidad:

1. Derrame de gasolina, ACPM y aceite lubricante de parque automotor o planta eléctrica y su incorrecta disposición.
2. Ruptura e incorrecta disposición de lámparas, bombillos y/o luminarias.
3. Ruptura e incorrecta disposición de tóneres y cartuchos de impresión.
4. Incorrecta disposición de pilas, baterías residuos eléctricos y electrónicos.
5. Incorrecta manipulación y disposición de residuos de baterías sanitarias.
6. Disposición inadecuada de residuos resultantes del mantenimiento del parque automotor propio y contratado.
7. Disposición inadecuada de llantas.

Para la identificación de estos riesgos se siguió la metodología propia de la entidad según el procedimiento PG03-PR06 Administración del riesgo y la Política de Administración de riesgos, basados en la metodología del Departamento Administrativo de la función pública – DAFFP. Se relaciona en anexos el documento PG03-FO401 Matriz Riesgos Ambiental. (Ver Anexo No. 4).

3.3. Condiciones Ambientales Institucionales

Actualmente la SDHT opera con tres sedes y 8 puntos de atención presencial:

Sedes:

- Sede Principal
- Sede Local de correspondencia.
- Sede Archivo Central.

La Sede principal está situada en la calle 52 No 13-64 con coordenadas 4°38'21.6"N 74°03'55.4"W, en una edificación reciente de 15 pisos en total, en modalidad de arrendamiento. En este edificio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 21 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

funcionan el Despacho, la Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Interno, la Subsecretaría de Planeación y Política, la Subsecretaría de Coordinación Operativa, la Subsecretaría de Jurídica, la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID y la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

Por su parte, el local de recepción de correspondencia está ubicado en el primer piso del edificio de la sede principal sobre la carrera 13 No. 52 – 13 con coordenadas 4°38'22.6"N 74°03'55.7"W.

La Sede del archivo se encuentra ubicada en la carrera 16 No 52-56 con coordenadas 4°38'26.1"N 74°04'06.1"W, donde laboran servidores de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID que apoya el proceso de Gestión Documental (archivo). Este edificio de 4 pisos está en modalidad de arrendamiento, siendo la Secretaria Distrital de Hábitat quien asume todos los costos, incluidos los servicios públicos.

3.3.1. Infraestructura de servicios públicos

La entidad cuenta con los siguientes servicios públicos en las tres sedes:

Servicio	Proveedor	Cobertura
Agua y Alcantarillado	Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.	Sede principal, correspondencia y archivo central
Energía	Codensa S.A. E.S.P.	
Aseo	Promoambiental Distrito S.A.S ESP	
Comunicaciones	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Instalaciones hidrosanitarias

La entidad cuenta con las siguientes instalaciones hidrosanitarias en sus tres sedes:

TOTAL PUNTOS DE AGUA SEDES SDHT						
SEDE	Lavamanos	Sanitarios	Orinales	Lavaplatos	Pocetas	Total
Principal	45	47	0	8	1	101
Local Correspondencia	2	2	0	0	0	4
Archivo	6	6	0	1	1	14
Total	53	55	0	9	2	119

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos, PIGA 2020.



A continuación, se detallan las instalaciones con sistemas ahorradores de agua en la entidad a enero de 2020:

Sede	Piso	Instalación	Punto hidrosanitario	Ahorrador	
				Si	No
Principal	2	Baño Audit.	Lavamanos		1
			Sanitario		1
	3	Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos		1
			Sanitario	1	
		Baño Archivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	4	Cafeteria	Lavaplatos	1	
		Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	4 - 5	Baño Directivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	5	Cafetería	Lavaplatos		1
		Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	6	Baño Directivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
	6 - 7		Sanitario	1	
		Cafetería	Lavaplatos		1
		Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
	7		Sanitario	1	
		Baño Directivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Directivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	8	Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

DOCUMENTO TÉCNICO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
2020 - 2024

Página 23 de 43

VERSIÓN 6

FECHA
30/12/2020

CÓDIGO
PG03 – MM29

Sede	Piso	Instalación	Punto hidrosanitario	Ahorrador	
				Si	No
			Sanitario	1	
		Baño Directivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	8 - 9	Cafetería	Lavaplatos		1
	9	Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Directivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	10	Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño interno	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	10 - 11	Cafetería	Lavaplatos	1	
	11	Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Directivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	12	Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Directivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	12 - 13	Cafetería	Lavaplatos		1
	13	Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Directivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	14	Baño Homb.	Lavamanos		1
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos		1
			Sanitario	1	
		Baño Directivo	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
14 - 15	Cafetería	Lavaplatos	1		



Sede	Piso	Instalación	Punto hidrosanitario	Ahorrador	
				Si	No
	15	Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Directivo	Lavamanos	1	
		Sanitario	1		
	15- 16	Baño	Lavamanos		1
			Sanitario		1
	S1	Poceta	Poceta		1
	Vigilancia	Cocina	Lavaplatos	1	
	Auditorio	Baño Homb.	Lavamanos	2	
			Sanitario	3	
Baño Mujeres		Lavamanos	2		
		Sanitario	3		
Correspondencia	2	Baño Homb.	Lavamanos		1
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos		1
			Sanitario	1	
Archivo	4	Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
	3		Sanitario	1	
		Cafetería	Lavaplatos		1
		Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
	2	Baño Homb.	Lavamanos	1	
			Sanitario	1	
		Baño Mujeres	Lavamanos	1	
		Sanitario	1		
Poceta				1	

Fuente: Elaboración propia

3.3.3. Instalaciones de iluminación

La Secretaría Distrital de Hábitat actualmente cuenta con el 46.7% de iluminación LED del total de la iluminación de las sedes de la entidad.



Foto 1. Iluminación LED en la SDHT



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos - PIGA 2020

A continuación, se relaciona el inventario de fuentes lumínicas en la entidad a febrero de 2020:

FUENTES LUMINICAS										
SEDE	UBICACIÓN	PANEL LED 18 W	TUBO FLUORESCENTE 96W	TUBO FLUORESCENTE F96 - T8-SP*41 W	TUBO T8 - 17W	BOMBILLO AHORRADOR 11W	BOMBILLO AHORRADOR 2 PIN 13W	BOMBILLO AHORRADOR 15W	BOMBILLO AHORRADOR 30W	REFLECTOR 220V
Edificio principal	PISO 1 y 2	42	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 3	45	0	0	0	0	0	0	0	3
Edificio principal	PISO 4	49	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 5	54	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 6	38	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 7	5	0	0	116	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 8	5	0	0	100	7	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 9	5	0	0	140	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 10	5	0	0	108	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 11	5	0	0	140	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 12	55	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 13	50	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 14	55	0	0	4	0	0	0	0	0
Edificio principal	PISO 15	58	0	0	8	0	0	0	0	0
Edificio principal	SOTANO 1	3	0	0	21	0	1	0	0	0
Edificio principal	SOTANO 2	2	0	0	22	0	4	0	0	0
Edificio principal	SOTANO 3	2	0	0	19	0	3	0	0	0
Total Luminarias	1174	478	0	0	678	7	8	0	0	3
Local recepción correspondencia		15	4	0	0	0	0	0	6	0
Total Luminarias	25	15	4	0	0	0	0	0	6	0
Sede Archivo	Piso 1	37	0	6	0	0	0	0	0	0
Sede Archivo	Piso 2	39	0	0	0	0	0	1	0	0
Sede Archivo	Piso 3	37	0	0	0	0	0	0	0	0
Sede Archivo	Piso 4	19	0	0	0	0	0	1	0	0
Total Luminarias	140	132	0	6	0	0	0	2	0	0
TOTAL TODAS LAS SEDES		625	4	6	678	7	8	2	6	3
PORCENTAJE		46,7%	0,3%	0,4%	50,6%	0,5%	0,6%	0,1%	0,4%	0,2%

Fuente: Subdirección Administrativa

	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 26 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

Los Puntos de atención presencial de la SDHT, se encuentran ubicados en los CADES, los cuales son administrados por la Secretaria General de la Alcaldía de Bogotá y asumen el funcionamiento de las instalaciones y de los servicios públicos.

3.3.4. Instalaciones de almacenamiento

La entidad cuenta con puntos ecológicos distribuidos en las tres sedes de funcionamiento, los cuales se encuentran ubicados en las zonas comunes de cada piso, con el fin de que el personal realice adecuadamente la separación en la fuente de acuerdo con el color de cada una de las canecas.

Tabla 2: Puntos ecológicos SDHT

Sede	Cantidad de puntos ecológicos
Principal	15
Local de Correspondencia	1
Archivo	2
Total	18

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos -PIGA Junio 2020

Cada punto ecológico está compuesto por tres canecas de color gris (papel, periódico y cartón), verde (residuos ordinarios) y azul (plástico y vidrio), marcadas con los residuos que se deben depositar, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Foto 2: Puntos ecológicos de la SDHT



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos - PIGA 2020

La entidad cuenta con un cuarto de almacenamiento de residuos ordinarios y de residuos aprovechables ubicado en el sótano 1, el cual tiene condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y de infraestructura como pisos y paredes apropiadas para su uso y está distribuido de la siguiente manera:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 27 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

Gráfica 1: Sitio almacenamiento residuos aprovechables



Fuente: Subdirección Programas y Proyectos – PIGA 2020

Foto 3: Almacenamiento de residuos ordinarios y residuos aprovechables



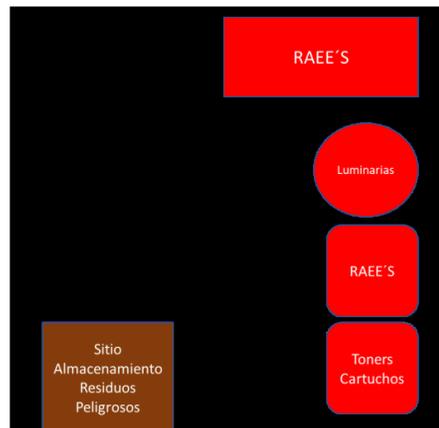
Fuente: Subdirección Programas y Proyectos – PIGA 2020

Como se muestra en las anteriores imágenes, el material reciclable es acopiado en el cuarto de almacenamiento de residuos, en donde posteriormente la asociación de recicladores de ASOCHAPINERO, selecciona el material que puede ser aprovechado y lo transporta hasta sus instalaciones.

Por otra parte, la entidad también cuenta con un cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos ubicado en el Sótano 1 y distribuido de la siguiente manera:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 28 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

Gráfica 2: Sitio almacenamiento residuos aprovechables



Fuente: Elaboración propia

En esta área, se almacenan los residuos peligrosos generados en las instalaciones, tales como luminarias, toners, cartuchos y RAEE's.

3.3.5. Condiciones de ruido en la entidad

Las sedes de la entidad están expuestas a contaminación por ruido, producido por el tráfico constante de vehículos públicos y privados que circulan por la Av. Caracas y las Carreras 13, 9, 8, 7 y 5. A esto se suma el ruido generado por los vendedores ambulantes y difusión de información por perifoneo realizada por el comercio.

El ruido dentro de la entidad es generado en ejecución de las actividades normales de la entidad en oficinas, aunque no se generó mayor impacto al ambiente ni a las personas, con baja frecuencia el ruido por conversaciones es alto.

3.4. Análisis de la gestión ambiental

La ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental está contenida en el proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, con los siguientes documentos:

PG03-PR01 Procedimiento Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales

- PG03-FO410 Revisión inicial ambiental.
- Guía para el manejo de la herramienta sistematizada STORM
- Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 29 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

PG03-PR02 Procedimiento Gestión de residuos sólidos.

- PG03-FO406 Rotulado y etiquetado de las sustancias peligrosas de la entidad
- PG03-FO411 Registro de la generación de residuos ordinarios.
- PG03-FO412 Registro de la generación y entrega de residuos reciclables.
- PG03-FO416 Lista de revisión para la entrega de residuos peligrosos.
- PG03-FO417 Lista de revisión de cumplimiento de normas técnicas para la gestión de residuos y almacenamiento de producto
- PG03-FO418 Registro de generación y entrega de residuos peligrosos RESPEL.
- PG03-MM28 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Documento Técnico

PG03-PR03 Procedimiento Control y seguimiento al consumo de servicios de agua y energía.

- PG03-FO467 Consumo de agua.
- PG03-FO468 Consumo de energía.
- PG03-FO469 Inspección de fugas e inventario de ahorradores de agua.

PG03-MM28 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Documento Técnico.

- PG03-IN49 Instructivo para la atención de emergencias ambientales
- PG03-FO401 Mapa de riesgos
- PG03-FO404 Hojas de seguridad
- PG03-FO406 Rotulado y etiquetado de sustancias peligrosas
- PG03-FO416 Lista de revisión para la entrega de residuos peligrosos
- PG03-FO418 Registro de generación y entrega de residuos peligrosos RESPEL
- Mapa de riesgos ambientales

PS02-FO446 Control de ingreso y salida bicicletas del parqueadero SDHT.

PG03-IN53 Guía de Compras Sostenibles

3.4.1. Estado actual del PIGA en la entidad

Se presentan los resultados de la gestión ambiental del PIGA, los avances, beneficios y oportunidades de mejora:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

DOCUMENTO TÉCNICO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
2020 - 2024

Página 30 de 43

VERSIÓN 6

FECHA
30/12/2020

CÓDIGO
PG03 – MM29

PROGRAMA	META A 4 AÑOS	RESULTADO 2017-2020*	META ANUAL	RESULTADO ANUAL 2019	AVANCES Y BENEFICIOS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Uso eficiente del agua	Mantener el consumo de agua igual o inferior a 0.6 m ³ /per cápita mensual	0.47 m ³ por persona promedio anual	Mantener el consumo de agua igual o inferior a 0.6 m ³ /per cápita mensual	0.49 m ³ por persona promedio año	1. La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado. 2. Se logró aumentar la instalación de sistemas ahorradores de agua en los sistemas hidrosanitarias de la entidad, contando con el 87% instalado. 3. Se logró ahorrar y hacer uso eficiente del agua, manteniendo el consumo por debajo de lo proyectado (0,6 m ³ /per cápita mes).	1. Gestionar con los propietarios de los inmuebles de funcionamiento de las sedes de la entidad, la instalación del 13% de los sistemas ahorradores de agua faltantes en los puntos hidrosanitarios. 2. Realizar actividades de concientización para promover el ahorro y uso eficiente del agua. 3. Implementar sistemas de aprovechamiento de agua.
Uso eficiente de la energía	Mantener el consumo de energía igual o inferior a 65 Kw/per cápita mensual.	47 kWh por persona promedio anual	Mantener el consumo de energía igual o inferior a 65 Kw/per cápita mensual.	40 kWh por persona promedio año	1. La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado. 2. Se logró ahorrar y hacer uso eficiente de energía, manteniendo el consumo de energía por debajo de lo proyectado (65kWh/per cápita mes).	1. Realizar actividades de concientización para promover el ahorro y uso eficiente de la energía. 2. Implementar sistemas de energía renovables.
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Consumir máximo 800 tóneres en la entidad en el cuatrienio.	206 tóner	Consumir máximo 200 tóneres en la entidad en el cuatrienio.	56 tóner	1. La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado, manteniendo el consumo por debajo de lo proyectado. 2. Se logró disminuir la generación de residuos peligrosos.	1. Implementar la estrategia cero papel. 2. Disminuir el tope asignado de consumo de papel mensual por persona.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

DOCUMENTO TÉCNICO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
2020 - 2024

Página 31 de 43

VERSIÓN 6

FECHA
30/12/2020

CÓDIGO
PG03 – MM29

PROGRAMA	META A 4 AÑOS	RESULTADO 2017-2020*	META ANUAL	RESULTADO ANUAL 2019	AVANCES Y BENEFICIOS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
	Consumir máximo 8600 resmas de papel en la entidad en el cuatrienio	17.689 resmas	Consumir máximo 2153 resmas de papel en la entidad.	4.976 resmas	1. La entidad cumplió con la realización de las actividades establecidas en el plan de acción implementado, sin embargo, no se alcanzó la meta, sobrepasando el consumo de papel según lo proyectado. 2. Se diseño e implementó la estrategia cero papel.	1. Implementar la estrategia cero papel. 2. Disminuir el tope asignado de consumo de papel mensual por persona. 3. Fortalecer las actividades de concientización para promover el ahorro y uso eficiente de papel.
	Mantener la generación de residuos ordinarios igual o inferior a 0.5 Kg per cápita mensualmente.	1.1 Kg	Mantener la generación de residuos ordinarios igual o inferior a 0.5 Kg per cápita mensualmente.	1.22 Kg	1. La entidad cumplió con la realización de las actividades establecidas en el plan de acción implementado, sin embargo, no se alcanzó la meta, sobrepasando la generación de residuos ordinarios según lo proyectado. 2. Se logró realizar diversas actividades de sensibilización fomentando la separación en la fuente.	1. Fortalecer las actividades de concientización para promover la cultura de acciones de separación en la fuente. 2. Implementar sistemas que permitan el reaprovechamiento de residuos.
	Mantener la generación de residuos reciclables igual o superior a 1 Kg per cápita mensualmente.	0,90 Kg	Mantener la generación de residuos reciclables igual o superior a 1 Kg per cápita mensualmente.	0,90 Kg	1. La entidad cumplió con la realización de las actividades establecidas en el plan de acción implementado, se alcanzó la meta de generación per cápita en un 90% según lo proyectado. 2. Se logró realizar diversas actividades de sensibilización fomentando una cultura de reciclaje y de reducción en la generación.	1. Fortalecer las actividades de concientización para promover la cultura de las Tres R's Reducir, reutilizar y reciclar. 2. Implementar sistemas que permitan el reaprovechamiento de residuos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

DOCUMENTO TÉCNICO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
2020 - 2024

Página 32 de 43

VERSIÓN 6

FECHA
30/12/2020

CÓDIGO
PG03 – MM29

PROGRAMA	META A 4 AÑOS	RESULTADO 2017-2020*	META ANUAL	RESULTADO ANUAL 2019	AVANCES Y BENEFICIOS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
	Gestionar de manera adecuada el 100% de los residuos generados por las actividades de la entidad	80%	Gestionar de manera adecuada el 100% de los residuos generados por las actividades de la entidad	90%	<ol style="list-style-type: none">1. La entidad cumplió con la realización de las actividades establecidas en el plan de acción implementado, se alcanzó la meta de gestión de RESPEL en un 90% según lo proyectado.2. Se logró realizar diversas actividades de sensibilización fomentando una cultura de separación en la fuente.3. Se logró efectuar la entrega de RESPEL a gestores autorizados, garantizando la disposición adecuada de este tipo de residuos.	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar a gestores autorizados el 100% de los RESPEL generados en la entidad.2. Hacer control y seguimiento a los RESPEL dispuestos por parte de terceros (Aplica para mantenimiento de parque automotor, toners, cartuchos y escombros).3. Realizar una actividad sobre gestión integral de residuos.
Consumo sostenible	Incluir criterios ambientales y de sostenibilidad en el 100% de contratos.	100%	Incluir criterios ambientales y de sostenibilidad en el 100% de contratos.	100%	<ol style="list-style-type: none">1. La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado.2. Se logró implementar la guía de compras sostenibles, documento PG03-IN53_V1.	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar la versión 2 de la Guía de consumo sostenible.2. Realizar capacitaciones sobre compras públicas sostenibles.3. Garantizar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad según aplique.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

DOCUMENTO TÉCNICO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
2020 - 2024

Página 33 de 43

VERSIÓN 6

FECHA
30/12/2020

CÓDIGO
PG03 – MM29

PROGRAMA	META A 4 AÑOS	RESULTADO 2017-2020*	META ANUAL	RESULTADO ANUAL 2019	AVANCES Y BENEFICIOS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
Implementación de Prácticas Sostenibles - Adaptación cambio climático	Realizar 4 actividades para concientizar a los servidores de la entidad acerca del cambio climático anualmente.	4	Realizar 4 actividades para concientizar a los servidores de la entidad acerca del cambio climático anualmente.	4	1. La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó la meta establecida en el plan de acción implementado. 2. Se logró realizar jornadas de siembra de árboles y diversas actividades de sensibilización sobre el cambio climático.	1. Realizar jornadas de reforestación 2. Realizar actividades de educación ambiental sobre acciones para mitigar los efectos del cambio climático (Capacitaciones huertas caseras, instalación de jardines verticales, techos verdes, etc.).
Implementación de Prácticas Sostenibles - Movilidad urbana sostenible	Aumentar un 20% el número de biciusuarios habituales.	27%	Aumentar un 5% el número de biciusuarios habituales.	7.15 %	1. La entidad cumplió con la realización de las actividades y alcanzó las metas establecidas en el plan de acción implementado. 2. Se logró aumentar el uso de la bicicleta en la entidad, mediante las diferentes actividades de promoción de uso de transporte sostenible. 3. Se logró implementar el Plan Integral de Movilidad Sostenible.	1. Implementar el Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS. (Contiene actividades de promoción de uso de transporte sostenible, así mismo la promoción del día de movilidad sostenible del primer jueves de cada mes).
Implementación de Prácticas Sostenibles - Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno	Alcanzar el 74% de buena percepción de las condiciones ambientales internas con respecto al ruido	68%	Alcanzar el 75% de buena percepción de las condiciones ambientales internas con respecto al ruido	68%	1. La entidad cumplió con la realización de las actividades establecidas en el plan de acción implementado, sin embargo no se logró cumplir la meta establecida. 2. Se logró realizar actividades de sensibilización sobre buenas prácticas de condiciones ambientales internas.	1. Realizar capacitaciones sobre condiciones físicas de la entidad, (condiciones de ventilación, iluminación, humedad relativa, ocupación por unidad de área, cambios térmicos, niveles de ruido, contaminación visual, cargas electromagnéticas, etc).

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – PIGA 2016-2020

	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 34 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

3.4. 2 Análisis del uso y manejo de los recursos

Las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital del Hábitat no generan desechos tóxicos o con alto riesgo para el medio ambiente. El uso de recursos se concentra en el desarrollo de labores de oficina, en las cuales se requieren materiales como: papel, carpetas, esferos, y cartuchos de impresión entre otros. En cuanto al uso del recurso energético este se encuentra asociado al consumo de energía eléctrica para la iluminación de las áreas de trabajo y para el funcionamiento de los equipos de oficina como computadores, ups, fax, impresoras, uso de radios, grabadoras, y cargadores de celulares.

Frente al uso del agua, el consumo de este recurso se genera principalmente por las labores de aseo y consumo en baños y cafeterías. La tendencia de consumo se encuentra asociada principalmente a la variación del número de usuarios. Las instalaciones hidrosanitarias son inspeccionadas periódicamente por el equipo PIGA, personal de aseo y de mantenimiento para detectar fugas o averías y corregirlas en el menor tiempo posible.

3.4.2.1 Criterios ambientales en las compras y gestión contractual

Con respecto al componente de compras y gestión contractual, todos los contratos de prestación de servicios tienen incluida una cláusula ambiental que incentiva a los servidores a hacer uso racional de los recursos, así como el adecuado manejo de residuos durante el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución de los contratos. Los contratos de obras menores poseen cláusulas ambientales para la ejecución del contrato de acuerdo con las disposiciones legales ambientales y con la guía PG03-IN53 Guía de Compras Sostenibles.

3.4. 2.2 Servicio de transporte terrestre automotor especial

Presentará mensualmente debidamente diligenciado la planilla de consumo de combustible de cada uno de los vehículos asignados para la prestación del servicio, de acuerdo con el formato (PS02-FO33) suministrado por la entidad, de conformidad con el Sistema Integra de Gestión de la Secretaría.

3.4.2.3 Contratos de prestación de servicios

Se establece la siguiente cláusula en los contratos correspondientes:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 35 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

Utilizar de manera racional el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen, en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

3.4.2.4 Suministro de materiales de ferretería, eléctricos y de construcción para atender las necesidades que se desprenden del mantenimiento de la infraestructura física de la entidad

Garantizar la recolección de luminarias y pilas por un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente, adjuntando el certificado de disposición final de los residuos peligrosos, con las especificaciones del Decreto 4741 de 2005, artículo 17, obligaciones del receptor.

3.5. Normatividad ambiental específica

La normatividad ambiental se encuentra identificada en el Normograma de la entidad, el cual se actualiza mediante el procedimiento PG03-PR04 Identificación y evaluación periódica de lo legal. (Ver Anexo No. 5).

De igual manera cuando se revisa y actualiza la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, también se revisa y actualiza la normativa aplicable, particularmente para lo referente a la gestión ambiental de la entidad, en la Matriz normativa Ambiental. (Ver Anexo No. 5.1).

4. Objetivo Ambiental

4.1 Objetivo General

Fortalecer en la vigencia 2020-2024 los programas de gestión ambiental mediante acciones que promuevan la ecoeficiencia como hábitos de vida sostenibles, uso eficiente de los recursos, la minimización del consumo de materiales, la gestión de residuos, el consumo y promoción de prácticas sostenibles, para controlar y mitigar el impacto ambiental generado por la entidad, aportando a la adaptación y mitigación a la crisis climática.

4.2 Objetivos específicos

- Implementar acciones que fortalezcan hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico en la SDHT.
- Implementar acciones que fortalezcan hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso energético en la SDHT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 36 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

- Gestionar íntegramente los residuos que genera la entidad, previniendo y minimizando riesgos sociales y ambientales, procurando reducir, reutilizar, reciclar y disponer adecuadamente los residuos.
- Incluir criterios ambientales y de sostenibilidad a la adquisición de un bien, producto o servicio de la entidad.
- Implementar las 3 líneas de acción del componente de prácticas sostenibles (Movilidad urbana sostenible, Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y Adaptación al cambio climático).

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los objetivos y metas propuestas para fortalecer la gestión ambiental de la entidad, mediante acciones que promuevan hábitos de vida sostenibles, mediante el uso eficiente de los recursos, la minimización del consumo de materiales, la gestión de residuos, el consumo y promoción de prácticas sostenibles, para controlar y mitigar el impacto ambiental generados por la SDHT, se efectúa de acuerdo con los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, en el atributo de sostenibilidad y el propósito No. 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”.

El alcance de los siguientes programas ambientales contempla las tres sedes de la entidad; en el desarrollo de las campañas ambientales se tendrá en cuenta el personal de la SDHT que presta servicios de información en los SUPERCADES y Centros de orientación, ya que las instalaciones son administradas por otras entidades.

5.1. Programa Uso eficiente del agua

Objetivo del programa:	Implementar durante el cuatrienio acciones que fortalezcan hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, para disminuir el consumo de agua en las sedes de la SDHT.
Meta:	Disminuir durante el cuatrienio 2020-2024 en la SDHT, el 5% del promedio de consumo en m3 del cuatrienio anterior.
Duración:	2020 – 2024
Indicador:	$(\text{Consumo promedio en m3 vigencia actual} - \text{Consumo promedio en m3 vigencia anterior}) / \text{Consumo promedio en m3 vigencia anterior} * 100$
Cubrimiento del programa:	La implementación de este programa se realizará en la sede principal, correspondencia y archivo de la entidad.
Responsables:	Gestor Ambiental, Subdirección Administrativa - Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 37 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

5.2. Programa Uso eficiente de la energía

Objetivo del programa:	Implementar durante el cuatrienio acciones que fortalezcan hábitos de ahorro y uso eficiente del recurso energético, para disminuir el consumo de energía en las sedes de la SDHT.
Meta:	Disminuir durante el cuatrienio 2020-2024 en la SDHT, el 5% del promedio de consumo en kWh del cuatrienio anterior.
Duración:	2020 – 2024
Indicador:	Consumo promedio en kWh vigencia actual- Consumo promedio en kWh vigencia anterior) / Consumo promedio en kWh vigencia anterior) *100
Cubrimiento del programa:	La implementación de este programa se realizará en la sede principal, correspondencia y archivo de la entidad.
Responsables:	Gestor Ambiental, Subdirección Administrativa - Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos

5.3. Programa de Gestión integral de residuos

Objetivo del programa:	Gestionar integralmente los residuos que genera la entidad anualmente, previniendo y minimizando riesgos sociales y ambientales, procurando reducir, reutilizar, reciclar y disponer adecuadamente los residuos.
Meta:	Aprovechar al 2024 el 8% del promedio de los residuos generados en el cuatrienio anterior, y garantizar la gestión integral de los residuos de acuerdo con la normatividad.
Duración:	2020 – 2024
Indicador:	(Cantidad de residuos aprovechados/ cantidad total de residuos generados en la SDHT) *100
Residuos Peligrosos	<p>Los residuos peligrosos generados en la entidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tonerres y cartuchos - Lámparas y luminarias - Residuos eléctricos y electrónicos - Residuos de mantenimiento de parque automotor (gestionados por terceros). <p>Las cantidades generadas en la vigencia 2019 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tonerres y cartuchos: 76 Unidades - Lámparas y luminarias: 71 Unidades - Residuos eléctricos y electrónicos: 0 Kilos



	<p>- Residuos de mantenimiento de parque automotor son gestionados por terceros y se hace seguimiento mediante los certificados de disposición.</p> <p>Los residuos peligrosos de acuerdo a su naturaleza se disponen mediante un gestor autorizado, cumpliendo con la normativa vigente. Se ejerce control por medio de los certificados de disposición final y se dispone del documento PG03-MM28 Plan De Gestión Integral de Residuos Peligrosos Documento Técnico, como guía para la gestión adecuada de este tipo de residuos.</p>														
Material reciclable	<p>El material reciclable generado en la entidad es:</p> <table border="1" data-bbox="716 789 1338 1068"> <thead> <tr> <th>Material reciclable</th> <th>Cantidad Kg. generados 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Papel</td> <td>1249</td> </tr> <tr> <td>Cartón</td> <td>323</td> </tr> <tr> <td>Periodico y plegadiza</td> <td>129</td> </tr> <tr> <td>PET – Plástico</td> <td>128</td> </tr> <tr> <td>Vidrio</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>Metal</td> <td>26</td> </tr> </tbody> </table> <p>El material reciclable es entregado a la Asociación de Recicladores de Chapinero – ASOCHAPINERO.</p>	Material reciclable	Cantidad Kg. generados 2019	Papel	1249	Cartón	323	Periodico y plegadiza	129	PET – Plástico	128	Vidrio	49	Metal	26
Material reciclable	Cantidad Kg. generados 2019														
Papel	1249														
Cartón	323														
Periodico y plegadiza	129														
PET – Plástico	128														
Vidrio	49														
Metal	26														
Residuos ordinarios	<p>Los residuos ordinarios generados en la entidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servilletas – papel higiénico - Contenedores de alimentos sucios - Residuos de barrido - Papeles parafinados - Residuos de alimentos <p>La cantidad generada en la vigencia 2019 fue de 8502 Kg. Estos residuos son gestionados mediante el servicio de Aseo.</p>														
Cubrimiento del programa:	<p>La implementación de este programa se realizará en la sede principal, correspondencia y archivo de la entidad.</p>														
Responsables:	<p>Gestor Ambiental, Subdirección Administrativa - Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos</p>														

5.4. Programa Consumo Sostenibles

Objetivo del programa:	<p>Incluir criterios ambientales y de sostenibilidad progresivamente a la adquisición de un bien, producto o servicio de la SDHT durante el cuatrienio 2020-2024.</p>
------------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024</p>	Página 39 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

Meta:	Incluir progresivamente hasta el 2024 al 100% de los contratos que formalice la SDHT y que sean aplicables, criterios ambientales.
Duración:	2020-2024
Indicador:	(No. de contratos suscritos con cláusulas ambientales / No. de contratos suscritos) x 100
Cubrimiento del programa:	La implementación de este programa se realizará en la sede principal, correspondencia y archivo de la entidad.
Responsables:	Gestor Ambiental, Subdirección Administrativa – Subsecretaria de Gestión Corporativa.

5.5. Implementación de prácticas sostenibles

Objetivo del programa:	Implementar en la SDHT, las 3 líneas de acción del componente de prácticas sostenibles (Movilidad urbana sostenible, Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y Adaptación al cambio climático), anualmente hasta el 2024.
Meta:	Realizar al 2024, 4 actividades de promoción por cada línea de acción (Movilidad urbana sostenible, Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y Adaptación al cambio climático).
Duración:	2020 – 2024
Indicador:	(Sumatoria de actividades ejecutadas por línea de acción / Sumatoria de actividades programadas por línea de acción) * 100.
Cubrimiento del programa:	La implementación de este programa se realizará en la sede principal, correspondencia y archivo de la entidad.
Responsables:	Gestor Ambiental, Subdirección Administrativa - Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID y la Subdirección de Programas y Proyectos
Observación	Para las actividades relacionadas con la línea de movilidad sostenible en la ciudad, la entidad dispone del Plan Integral de Movilidad Sostenible - PIMS-, mediante el cual se describe el objetivo, las metas y acciones tendientes a realizar para fomentar el uso de transporte amigable con el ambiente, como la bicicleta, la caminata, el transporte público y el uso de carro compartido.

6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

La información correspondiente al Plan de Acción de la entidad se presenta de acuerdo con lo establecido en el formulario de “Formulación Anual Plan de Acción PIGA” que se reporta anualmente mediante la plataforma STORM de la Secretaria Distrital de Ambiente. El plan de acción para cada vigencia se presenta y es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 40 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

Desempeño, de acuerdo con el Decreto Único reglamentario 1083 de 2015, que en el Artículo 2.2.22.3.8. indica que integra los demás comités que tienen relación con el modelo. Se presenta anexo la formulación preliminar del plan de acción PIGA de 2021. (Ver anexo 9)

7. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital del Hábitat en marco de los programas PIGA se relacionan con el logro de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito, Particularmente las actividades de la entidad tienen correspondencia con los siguientes objetivos de ecoeficiencia:

	Uso eficiente del espacio	Uso eficiente del agua	Uso eficiente de la energía	Uso eficiente de los materiales	Calidad sonora	Ocupación armónica y equilibrada del territorio	Estabilidad climática
Programa Uso eficiente del agua		x					
Programa Uso eficiente de la energía			x				
Programa Gestión integral de residuos				x			
Programa Implementación de prácticas sostenibles	x	x	x	x	x	X	x
Programa Consumo sostenible				x			

8. VERIFICACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

8.1 Evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental

La Secretaría Distrital de Ambiente será la entidad encargada de realizar la visita de evaluación, control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de los planes de acción y la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en la Secretaría Distrital de Hábitat. Dicha visita se realiza de forma anual o cuando la Secretaría Distrital de Ambiente así lo considere pertinente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 41 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

Como resultado de la visita de evaluación, control y seguimiento la Secretaría Distrital de Ambiente remitirá los requerimientos, observaciones y recomendaciones si a ello hubiere lugar. La entidad gestionará el resultado de la evaluación de la gestión ambiental, mediante un plan de mejoramiento anual.

8.2 Comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental

Dado que la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la entidad se soporta en elementos comunes y con el fin de evitar que se dupliquen esfuerzos, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Secretaría Distrital de Hábitat trata los temas del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la entidad, así mismo como responsable de su implementación se asignó a la Subdirectora de Programas y Proyectos como gestora ambiental, con el ánimo de reducir costos ambientales y en la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia institucional.

Dando cumplimiento al Decreto Distrital 807 de 2019, “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en e/Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*” la SDHT, ha incorporado los estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al Sistema Integrado de Gestión Distrital.

En el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión bajo estándares MIPG, el Plan Institucional de Gestión Ambiental se incorpora dentro de la dimensión Gestión con valores para resultados, bajo la política “Fortalecimiento organizaciones y simplificación de procesos”.

8.3 Informes de Seguimiento y Control

La entidad remitirá a la Secretaria Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo, avances y registros del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA a través de la herramienta STORM, de acuerdo con las siguientes fechas:

INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Verificación	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 al 31 de julio
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 al 31 de julio
Verificación	Semestral	Del 01 de julio a 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de julio a 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)
Información institucional	Anual	N/A (Se actualiza la información)	Del 01 al 31 de julio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	DOCUMENTO TÉCNICO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2020 - 2024	Página 42 de 43
		VERSIÓN 6
		FECHA 30/12/2020
		CÓDIGO PG03 – MM29

INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Planificación	Anual	N/A (Se actualiza la información)	Del 01 al 31 de diciembre
Formulación del plan de acción	Anual	Corresponde a la vigencia siguiente	Del 01 al 31 de diciembre
Huella de carbono	Anual	Enero a diciembre del año correspondiente	Del 01 al 31 de enero

Fuente: Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

El documento técnico del Plan Institucional de Gestión Ambiental deberá ser reformulado en cada periodo del gobierno distrital y se presentarán los ajustes con cada cambio de sede.

9. ANEXOS

Anexo 1: Oficio radicado No. 2-2020-02893 del 24 de enero del 2020 Designación gestor ambiental.

Anexo 1.1 Resolución 466 del 6 de noviembre de 2020 "Por la cual se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones".

Anexo 2: PG03-IN53 Guía compras sostenibles

Anexo 3: PG03-PR01 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales

Anexo 3.1: Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales

Anexo 4: PG03-FO401 Matriz Riesgos Ambiental

Anexo 5: PG03-PR04 Identificación y evaluación periódica de lo legal

Anexo 5.1. Matriz Normativa ambiental

Anexo 6: PG03-PR02 Gestión de residuos sólidos

Anexo 7: PG03-PR03 Control y seguimiento al consumo de servicios de agua y energía

Anexo 8. PG03-MM28 Plan De Gestión Integral de Residuos Peligrosos Documento Técnico

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del Cambio
29/03/2019	3	Se actualiza la siguiente información: Condiciones ambientales institucionales, planta de personal, elementos de difusión y socialización del plan institucional de gestión ambiental – PIGA, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones de iluminación, instalaciones de almacenamiento, resultados del PIGA en la entidad durante la vigencia 2018, programa de gestión integral de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

DOCUMENTO TÉCNICO
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
2020 - 2024

Página 43 de 43

VERSIÓN 6

FECHA
30/12/2020

CÓDIGO
PG03 – MM29

		residuos, comité del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
22/08/2019	4	Se incluye la base legal del documento y se incluyó más anexos. Además, se actualiza la información frente a: parque automotor, listado de productos y servicios de la entidad, número de personal y los riesgos ambientales.
13/09/2019	5	Se incluyó la base legal del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Documento Técnico y se asociaron e incluyeron los anexos del Plan Integral de Movilidad Sostenible -PIMS-, relacionados en el programa de gestión integral de residuos y e implementación de prácticas sostenibles correspondientemente.
11/12/2020	6	Se realiza la nueva formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024, con los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.